

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	TM-2546
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
Facturación electrónica.			
DESCRIPCIÓN:			
Emisión de comprobante fiscal por concepto de impuestos o derechos municipales.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación.		
DOCUMENTO A OBTENER:	CFDI (Comprobante Digital Fiscal por Internet).		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
		<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando cualquier persona física o jurídico colectiva realice el pago por concepto de contribuciones municipales y requiera un comprobante fiscal.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica.	No aplica.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Constancia de Situación Fiscal actualizada.	N/A	Si (1)	Artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación.
Correo electrónico.	N/A	N/A	La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Constancia de Situación Fiscal actualizada.	N/A	Si (1)	Artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación.
Correo electrónico.	N/A	N/A	La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Constancia de Situación Fiscal actualizada.	N/A	Si (1)	Artículos 29, 29A y 29B del Código Fiscal de la Federación.
Correo electrónico.	N/A	N/A	La copia de archiva para realizar la facturación correspondiente
No. de recibo oficial de pago.	N/A	N/A	

FORMATOS DESCARGABLES No aplica.

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. El contribuyente acude a las oficinas de cobro a realizar el pago de cualquiera de las contribuciones municipales y solicita la emisión de factura.
2. El cajero realiza el cobro y emite el recibo correspondiente, así mismo solicita al contribuyente su constancia de situación fiscal
3. El contribuyente proporciona el correo electrónico al cual será enviado su CFDI.

4. Con los datos proporcionados se elabora el CFDI, mismo que es enviado al correo electrónico proporcionado por el contribuyente

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	10 Minutos.							
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A.	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 291 del Bando Municipal Vigente : Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal 2024			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
SUJETO OBLIGADO QUE	No aplica.			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU	No aplica.			



OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.
----------------------------------------------------------------------	------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Subtesorería de Ingresos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero.							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal.	NO. EXT.	S.N.	NO. INT.	S.N.	
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Atlacomulco.			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 202 46		123	ingresos@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	N/A.	NO. INT.	N/A.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién debe de realizar el trámite de solicitud de CFDI (comprobante fiscal digital por internet)?
RESPUESTA:	Persona física o jurídico colectiva que requiere comprobante fiscal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué momento se solicita el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet)?
RESPUESTA:	Antes de efectuar el pago correspondiente y únicamente el día en que se efectúa el pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La constancia de situación fiscal es de manera física?
RESPUESTA:	Si, aunque también puede ser digital enviándola antes de transcurridas las siguientes 24hrs. al correo atlacomulco.ingresos@gmail.com
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE:	VALIDÓ Y AUTORIZÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09/febrero/2024.
L.C. Orlando Escobar Subtesorero de Ingresos	M. en D. Lucía Eunice Torres Guerrero Tesorera Municipal	

